

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de licitación

Urbana. Piso 1, número 21 del zaguán F, en las plantas baja y primera alzadas. Superficie 327,22 metros cuadrados, con los anejos de dos plazas de aparcamiento y un trastero (número 21). Perteneciente a casa sita en paseo Ruiseñores, 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 5.089, folio 123, del tomo 4.200, libro 84.

Valoración: 54.776.628 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.388.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586B95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Montaser Montajes y Servicios, Sociedad Limitada», don Santos Pañar Rey y doña María del Carmen Novella Tolosana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Campo de secano (cereal). Término de Almudévar, partida Saso o Las Pilas. Finca 9.592, folio 172, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción quinta. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Bodega con lagar. Término de Almudévar, partida de San Martín. Finca 9.597, folio 176, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Rústica. Almendral. Término de Almudévar, partida Gramenales o Puiparada. Finca 9.594, folio 174, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción quinta. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Rústica. Viña de secano. Término de Almudévar, partida Gramenales o Matilero. Finca 9.601, folio 178, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción quinta. Valorada en 270.000 pesetas.

5. Urbana. Casa con corral y cuadra. Término de Almudévar, en la calle La Virgen, número 3. Finca 11.915, folio 169, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Campo de secano. Término de Almudévar, partida Las Fuentes. Finca 364, folio 192, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción novena. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Urbana. Bodega. Término de Almudévar, partida de San Martín, sin número. Finca 4.601, folio 86, tomo 566, libro 45 de Almudévar, inscripción sexta. Valorada en 250.000 pesetas.

8. Rústica. Huerto. Término de Almudévar, partida de Fueva. Finca 10.005, folio 186, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorada en 70.000 pesetas.

9. Rústica. Campo de secano. Término de Almudévar, partida Puiparada. Finca 10.006, folio 188, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorado en 550.000 pesetas.

10. Rústica. Campo de secano y almendros. Término de Almudévar, partida Abariés. Finca 10.008, folio 190, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorado en 300.000 pesetas.

11. Rústica. Campo de secano. Finca 2.502, folio 180, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción catorce. Valorada en 900.000 pesetas.

12. Rústica. Viña de secano. Término de Almudévar, partida Gramenales o Gratal. Finca 7.934, folio 182, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Rústica. Campo pastos. Término de Almudévar, partida Gramenales o Las Pilas. Finca 7.934, folio 184, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción cuarta. Valorada en 40.000 pesetas.

14. Urbana. Era. Término de Almudévar, camino de Paulazo. Finca 14.259, folio 114, tomo 1.761, libro 155 de Almudévar, inscripción segunda. Valorado en 900.000 pesetas.

15. Rústica. Campo secano. Término de Almudévar, partida San Millán o camino de Zaragoza. Finca 14.260, folio 115, tomo 1.761, libro 155 de Almudévar, inscripción segunda. Valorada en 290.000 pesetas.

16. Rústica. Campo pastos. Término de Almudévar, partida Las Pilas. Finca 14.261, folio 116, tomo 1.761, libro 155 de Almudévar, inscripción segunda. Valorada en 60.000 pesetas.

Valorados los bienes en su totalidad en 10.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—27.386.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.270/1996, acumuladas y anexas, instado por don Francisco Albert López y otros, frente a «Silver Disc Ibérica, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

715 discos CD Rom Familia Rabbit.

1.707 discos CD Rom Music Maker.

480 discos CD Rom Mirage Aprox.

70 discos CD Rom Arguiñano.

1.000 programas aproximadamente de diversas materias y en diversos soportes.

Fax «Telyco».

Siete ordenadores «Apple».

PC clónico.

Centralita «Karel».

100 archivadores de plástico para CD Rom.

Dos lectores de CD Rom «Pioneer» y «Apple».

Impresora «Epson» LX-300.

Dos impresoras «Apple» Laser Writer.

Amplificador «Pioneer» SJ 1200.

Dos altavoces «Pioneer» SJ 120.

20 cajas conteniendo material diverso de oficina. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.886.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en paseo D'Amunt, 47, Barcelona, siendo su depositario don José Miguel Guardia Alonso.

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.443.000 pesetas. Postura mínima: 7.257.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.443.000 pesetas. Postura mínima: 5.443.000 pesetas.

Y tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.443.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064527096 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado,

deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064527096, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida con el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—27.066.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con número 422/1995, ejecución número 169/1995, a instancias de don José María Ruiz Galilea, contra don José Ballester García, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 673-A, libro 313 de Bilbao número 8, folio 194. Valoración: 6.250.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 14 de julio de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de octubre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 477600000/422/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 477600000/422/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración del lote (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de su cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—27.064.

CARTAGENA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-50/1995, ejecución número 16/1995, iniciados a instancias de don Alfonso Martínez Torres y otros, contra «Flesa, Sociedad Limitada» y Juan Luis Egea Celdrán, R. legal, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote 1. Una grúa pórtico de 25 toneladas, marca «GH Beasain», 26 metros de luz, apoyados sobre raíles de 160 metros cada uno, sujetos con traviesas de hormigón de 0,70 metros en bancada de 1,5 x 1 metros, con polipasto eléctrico número 49483-HE. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una grúa pórtico de 25 toneladas, marca «GH Beasain», 26 metros de luz, apoyados sobre raíles de 160 metros cada uno y sujetos con traviesas de hormigón de 0,70 metros en bancada de 1,5 x 1 metros, con polipasto eléctrico número 49484-HE. Tasada en 4.500.000 de pesetas.

Lote 3. Una grúa pórtico de 100 toneladas, marca «GH Beasain», 20 metros de ancho, apoyados sobre dos raíles y están sujetas con traviesas de hormigón cada 0,60 metros en bancada de 1,75 x 1,40 x 1,50 metros, con motor eléctrico marca «AEG» Tipo AMK 63A/8 RSE-20 número de serie 536709. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Una grúa pórtico de 100 toneladas, marca «GH Beasain», 20 metros de ancho, apoyadas sobre raíles y están sujetas con traviesas de hormigón cada 0,60 metros en bancada de 1,75 x 1,40 x 1,50 metros. En este caso no se ha podido identificar la grúa a través del número de polipasto eléctrico, debido a que la escalera de acceso al puente se encuentra muy deteriorada. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Una planta de hormigonado marca «Teka» de 750 litros con tres silos. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Lote 6. Una planta de hormigonado marca «Teka» de 750 litros con dos silos. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de julio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos,